

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS**

EJERCICIO 2015

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

I N D I C E

DESCRIPCION	PÁGINA
I. FUNDAMENTACION JURIDICA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015	3-5
II. JUSTIFICACION ATENDIENDO AL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2018.	6-7
III. JUSTIFICACION ATENDIENDO AL ASPECTO FINANCIERO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	8-14
IV. JUSTIFICACION ATENDIENDO A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y A LA EFICIENCIA DEL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS	15-17
V. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - PROYECTO GENERAL QUE SUSTENTA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015.	18-20
VI. OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO.	21-27
CAPITULO 1000 Servicios Personales.	
CAPITULO 2000 Materiales y Suministros.	
CAPITULO 3000 Servicios Generales.	
CAPITULO 4000 Transferencias.	
CAPITULO 5000 Bienes Muebles e Inmuebles	
CAPITULO 6000 Inversión Pública	
VII. ORGANOS DE VIGILANCIA Y LINEAMIENTOS DE CONTROL DEL GASTO IMPLEMENTADOS POR EL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	28
VIII. APARTADO FINANCIERO: DESGLOSE ECONOMICO Y PROGRAMATICO POR CAPITULO Y PARTIDA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015.	29

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

OBJETIVO

Cumplir cabalmente con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la cual en su artículo 86 establece como se integra el Poder Judicial en nuestra entidad: *“El ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en los juzgados que establezca la Ley; en el Consejo de la Judicatura Estatal, en el Tribunal Estatal Electoral, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y el Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes, cada uno en el ámbito de competencia que les corresponde”*.

En el Título V Del Poder Judicial, Capítulo II Del Tribunal Superior de Justicia, el artículo 92-A de la Constitución Política del Estado de Morelos, establece con toda claridad la competencia del Consejo de la Judicatura para administrar sus recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, al señalar dentro de sus facultades, lo siguiente:

“IV.- Tener a su cargo la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, de acuerdo con lo que establezca la ley.”

“VI.- Elaborar el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia, así como el de los juzgados y demás órganos judiciales e integrar el propuesto por el Tribunal Estatal Electoral, y remitirlo para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.”

Por su parte, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos establece en su artículo 19, párrafo cuarto:

“Los Poderes Legislativo y Judicial formularán sus propios anteproyectos de presupuesto y los entregarán al ejecutivo del Estado a más tardar el 1º de Septiembre de cada año para que, conforme a los acuerdos, se ordene su incorporación al proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado”.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

De igual forma, la Ley Orgánica del Poder Judicial y su Reglamento establecen con precisión los medios con los que debe contar el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos para estructurar, organizar y funcionar administrativa y judicialmente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de referencia, que indica: *“Corresponde al Poder Judicial del Estado, en los términos de la Constitución Política local, la facultad de aplicar las leyes en asuntos civiles y penales del fuero común, lo mismo que en los asuntos de orden federal, en los casos en que expresamente los ordenamientos legales de esta materia les confieren jurisdicción, así como el de regular su administración”*.

También el cumplir con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, mismo que establece:

“Las Autoridades Judiciales tendrán, entre otras, las siguientes atribuciones:

I.- Ejercer la función jurisdiccional pronta, expedita y gratuita;

II.- Ajustar sus procedimientos y resoluciones a las leyes;

III.- Auxiliar a la justicia federal y demás autoridades, en los términos de las disposiciones legales relativas;

IV.- Diligenciar o mandar diligenciar exhortos procedentes de las demás autoridades judiciales del Estado o de fuera de él, si estuvieren ajustados a derecho;

V.- Proporcionar a las autoridades competentes los datos e informes que éstos pidan, cuando así proceda conforme a la ley; y

VI.- Las demás que los ordenamientos legales les impongan”.

Ahora bien, es importante señalar que la Ley que Regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos, que prevé el regular su constitución, integración y administración, así como la emisión, expedición y control de los billetes, certificados de depósito que se originen con motivo de su aplicación; el cual está bajo la vigilancia, supervisión y administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos; en su artículo 12° fracción II y artículo 13° fracción II, establecen: *“El Consejo tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad la administración del Fondo Auxiliar, conforme a las bases siguientes:*

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

II.- Deberá elaborar en Diciembre de cada año el Presupuesto de Egresos, al cual deberán sujetarse las erogaciones del periodo anual que empezara a correr el primero de Enero del año siguiente, observando que además cumpla con las disposiciones legales que para su elaboración señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y los demás ordenamiento Jurídicos en la Materia”.

“El Consejo tendrá las siguientes facultades con relación al Fondo Auxiliar:

II.- Aprobar el presupuesto anual de egresos del Fondo Auxiliar, a más tardar el día quince de Diciembre de cada año”.

Por lo que el análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos, es facultad expresa del Consejo de la Judicatura.

Por lo antes expuesto, resulta imprescindible realizar la consolidación de las cuentas y partidas presupuestales que integrarán el Presupuesto de Egresos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; previo análisis, discusión, modificación y validación del anteproyecto presentado por el Consejo de la Judicatura, para que el Ejecutivo Estatal presente al H. Congreso del Estado la iniciativa de presupuesto.

Finalmente, toda vez que el H. Congreso del Estado ha llevado a cabo la discusión y aprobación del paquete económico para el ejercicio 2015 y publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad el pasado 24 de diciembre de 2014, es menester la adecuación de los proyectos institucionales por parte del Consejo de la Judicatura ajustándolos a la asignación presupuestal, por ser éste un órgano del Poder Judicial con independencia técnica y de gestión, tal como lo establece el artículo 92 de la Constitución Política del Estado de Morelos.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

JUSTIFICACIÓN ATENDIENDO AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2018.

De conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 27 de marzo de 2013, se establecieron cinco ejes rectores, dentro de los cuales está "Morelos Seguro y Justo" cuyo objetivo es el de impulsar *"políticas públicas con estricto apego al respeto de los derechos humanos, que garanticen, con la participación corresponsable de la sociedad, un entorno seguro para la vida y una procuración y administración de justicia expedita e imparcial, a fin de lograr que la sociedad viva con libertad y paz social."*

Por ello, le compete al H. Tribunal Superior de Justicia concertar acciones coordinadas con los tres niveles de Gobierno para atender la problemática en materia de **administración e impartición de justicia**; y para el desarrollo de esta, se han establecido los siguientes objetivos estratégicos con la finalidad de alinearlos al eje rector de "Morelos Seguro y Justo":

- Administrar e impartir justicia en asuntos del debido proceso civil, mercantil o penal y emitir juicios de amparo, en los plazos y términos que fijen las leyes, formulando sus resoluciones de manera completa, imparcial y gratuita.
- Agilizar la impartición de justicia mediante la consolidación de los juicios orales en Materia Penal y a través de la implementación de los juicios orales en otras materias como la civil, familiar y mercantil.
- Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Infraestructura y Equipamiento del Departamento de Orientación Familiar otorgando apoyo profesional al Juzgador y a las personas involucradas en los asuntos del orden familiar, con el objeto de fungir como auxiliares en la administración de justicia en materia familiar.
- Inclusión de métodos de justicia alternativa para la solución de conflictos mediante la implementación de las salas de mediación.
- Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Infraestructura y Equipamiento para la Modernización en la Impartición de Justicia.
- Garantizar la calidad de la impartición de justicia mediante la implementación de programa de capacitación permanente.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

- Implementar acciones para el fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación que permitan brindar con toda oportunidad la administración e impartición de justicia.
- Difundir las acciones de administración e impartición justicia como un proceso de modernización, con transparencia, medios alternativos de solución de conflictos, oralidad, prontitud y eficiencia
- Reorganización administrativa que nos permitirá contar con instrumentos normativos (Reglamento Interno, Manuales de Organización y Procedimientos), que orienten el proceso de políticas administrativas y financieras que permitan el desarrollo de la institución.

Para lo cual resulta imperante actualizar, mejorar, reformar y hacer más eficientes los sistemas de impartición de justicia y gestionar los recursos necesarios para tal efecto.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

JUSTIFICACION ATENDIENDO EL ASPECTO FINANCIERO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En relación al aspecto financiero y presupuestal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, es conveniente precisar que aún después de dos años de su aprobación, se encuentra pendiente la declaratoria de validez de la reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, entre ellos el artículo 40 fracción V que establece la obligación de asignar en cada ejercicio fiscal al Poder Judicial del Estado una partida equivalente al 4.7% del monto total del gasto programable autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos que anualmente aprueba el Congreso. Es urgente la publicación de dicha reforma, para obtener un incremento en las asignaciones presupuestales, que si bien es substancial, resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de personal, materiales, suministros, servicios, equipamiento e infraestructura necesarios para una mejor gestión en la impartición de justicia, en la implementación de los nuevos sistemas de administración de justicia y en la expansión de los servicios a mayor número de comunidades. A la fecha el Gobierno del Estado y el Poder Legislativo continúan asignando los recursos al Poder Judicial, sin otorgarle la autonomía financiera necesaria para el desarrollo de sus funciones.

EXPECTATIVAS DE INGRESOS

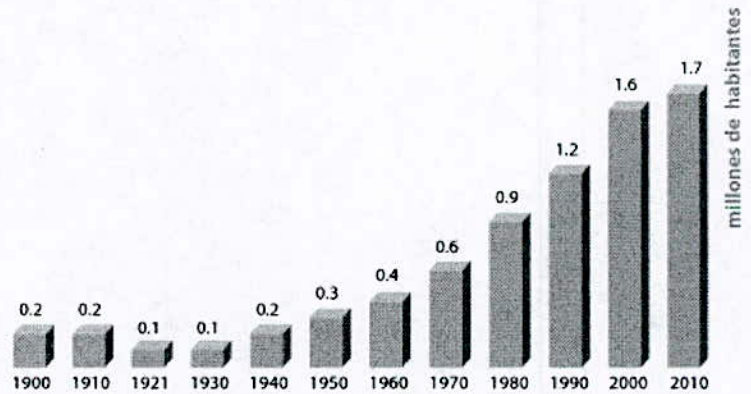
A continuación se presentan las cédulas y gráficos que sustentan la presente propuesta de Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015.

1. **Análisis estadístico de las asignaciones presupuestales al Poder Judicial.-** En el siguiente cuadro se podrá apreciar el comportamiento que han tenido por una parte el presupuesto total del Gobierno del Estado y por otra la asignación al Poder Judicial, existiendo drásticas variaciones entre el crecimiento de uno y otro, mientras que el presupuesto de Gobierno del Estado en los últimos 20 años creció casi 15 veces, la asignación al Poder Judicial creció poco más de 11 veces, resaltando el hecho de una marcada disminución del porcentaje de participación con respecto a los niveles registrados en el año 1995.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

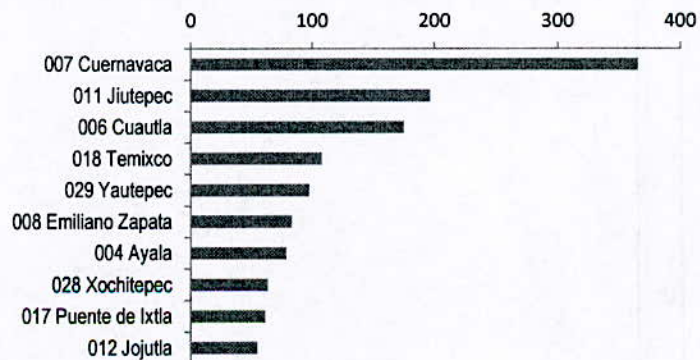
Es importante considerar el efecto de la inflación acumulada en ese mismo periodo (enero 1995 a julio 2014), la cual asciende a 552.22 %, mientras que la demanda en servicios de impartición de justicia crece en mayor proporción en relación al aumento de la población y aún más en las localidades de mayor concentración y densidad de población.

Población total del estado de Morelos
(1900 - 2010)



FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Morelos/Población/Población por entidad federativa y edad desplegada según sexo. [Consultar](#)

Poblacion de las 10 principales localidades del Estado de Morelos



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

CUADRO COMPARATIVO DE ASIGNACIONES ENTREGADAS AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 EN RELACION CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

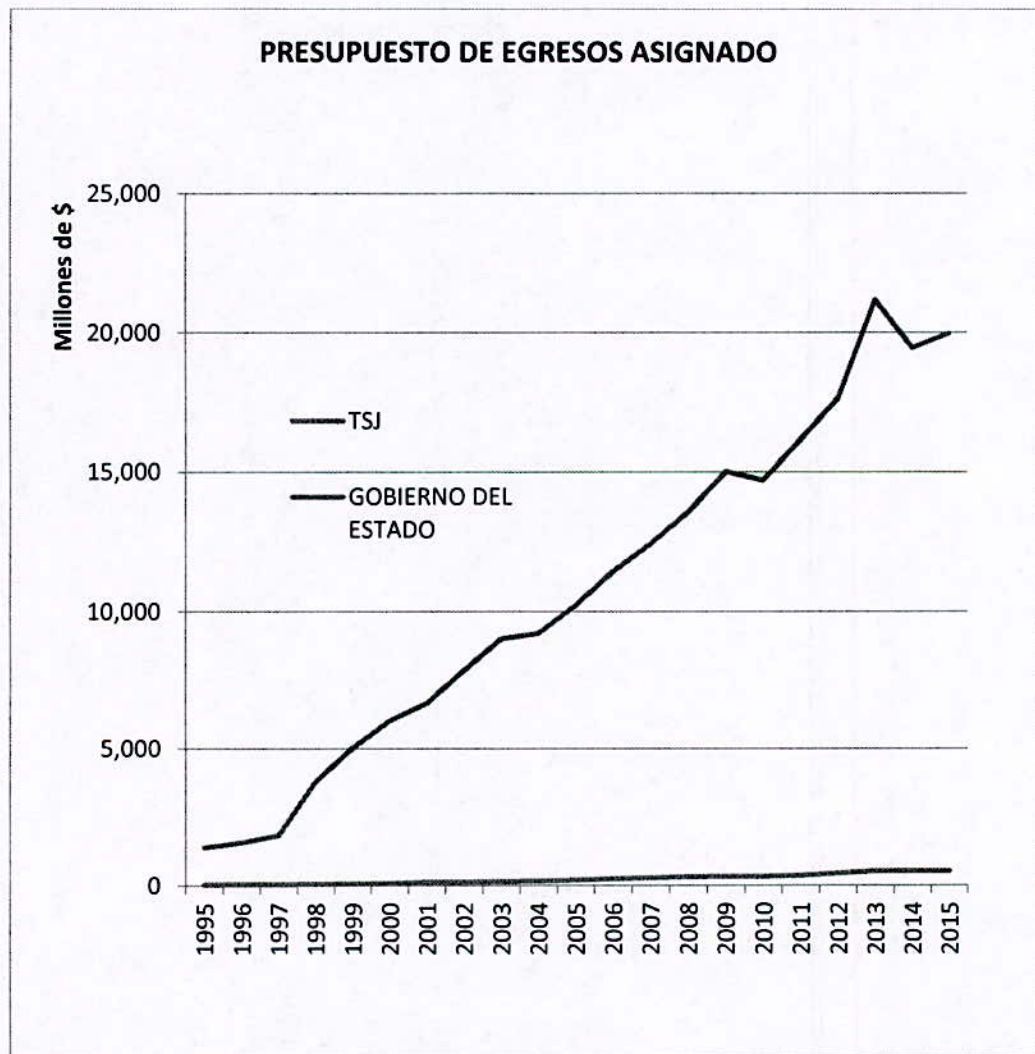
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

No.	PUBLICACIÓN PERIODICO OFICIAL	AÑO PRESUPUESTAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	%	CONCEPTO	ASIGNACION AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	PORCENTAJE ASIGNADO POR AÑO
1	28-Dic-94	1995	1,385,470	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	44,614	3.22%
2	27-Dic-95	1996	1,575,944	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	49,916	3.17%
3	26-Dic-96	1997	1,835,404	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	49,916	2.72%
4	31-Dic-97	1998	3,814,109	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	63,275	1.66%
5	30-Dic-98	1999	5,023,139	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	74,937	1.49%
6	31-Dic-99	2000	6,027,895	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	89,976	1.49%
7	27-Dic-00	2001	6,658,931	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	125,520	1.88%
8	31-Dic-01	2002	7,223,495	100	PRESUPUESTO INICIAL	129,500	1.79%
	11-Jul-02	2002	7,889,693	100	REDUCCION PRESUPUESTAL	116,550	1.48%
	13/NOV Y 13/DIC	2002	7,889,693	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	131,550	1.67%
9	30-Dic-02	2003	8,753,300	100	PRESUPUESTO INICIAL	137,183	1.57%
	30-Abr-03	2003	9,021,350	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	150,000	1.66%
10	20-Feb-04	2004	9,214,576	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	163,500	1.77%
11	15-Dic-04	2005	10,227,879	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	199,550	1.95%
12	28-Dic-05	2006	11,439,229	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	251,957	2.20%
13	27-Dic-06	2007	12,431,290	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	279,957	2.25%
14	25-Ene-08	2008	13,561,670	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	310,500	2.29%
15	28-Nov-08	2009	15,006,181	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	322,500	2.15%
16	23-Dic-09	2010	14,699,437	100	PRESUPUESTO INICIAL	321,500	2.19%
17	27-Ene-10	2010		100	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	10,000	0.07%
18	10-nov/10	2011	16,170,000	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	364,400	2.25%
19	21-Dic-11	2012	17,649,341	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	442,535	2.50%
20	26-Dic-12	2013	21,179,515	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	522,535	2.46%
21	20-Dic-13	2014	19,453,754	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	522,368	2.69%
22	24-Dic-14	2015	19,975,370	100	PRESUPUESTO DEFINITIVO	519,535	2.60%

Como se puede apreciar el porcentaje de asignación al Tribunal Superior de Justicia del presupuesto del Gobierno del Estado ha sido muy variable, registrando fluctuaciones y reducciones que limitan una estabilidad económica e independencia operativa; afectando con ello el desarrollo de acciones que garanticen una impartición de justicia pronta, expedita y gratuita.

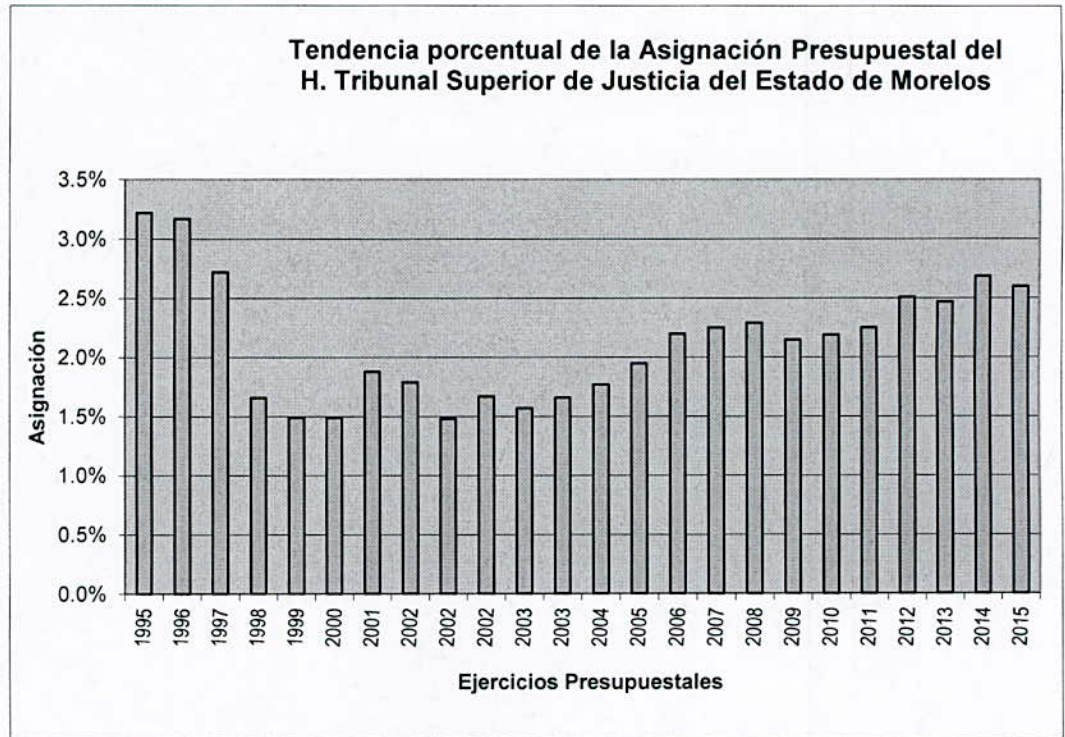
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

GRAFICOS QUE IDENTIFICAN LA TENDENCIA DE ASIGNACIONES



Esta gráfica muestra claramente la disparidad entre el crecimiento del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y el crecimiento en la asignación al Tribunal Superior de Justicia, registrados durante el periodo comprendido del año 1995 hasta el año 2015.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015



Esta gráfica muestra la irregularidad en las asignaciones presupuestales autorizadas por el H. Congreso del Estado de Morelos, lo que ha limitado el accionar del Tribunal para atender de manera adecuada sus necesidades, implementar los proyectos prioritarios en materia de impartición de justicia y un rezago en la atención y solución de los conflictos que la ciudadanía demanda.

Por lo anterior es de medular importancia pugnar por que se establezca un porcentaje fijo del presupuesto del Gobierno del Estado en favor del H. Tribunal Superior de Justicia no menor al 4.7%, a fin de garantizar su autonomía financiera que le permita cumplir sus finalidades.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

2. **Asignación Presupuestal para el ejercicio 2015.-** En el periódico oficial "Tierra y Libertad" del 24 de diciembre de 2014, fue publicado el Decreto número Dos Mil Cincuenta y Tres, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, mismo que en su artículo décimo noveno establece la asignación presupuestal al Poder Judicial del Estado y la distribución entre los distintos entes que lo conforman, por un monto de \$ 570,679,000.00 (Quinientos Setenta Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.), tal como se podrá apreciar en las siguiente cédula:

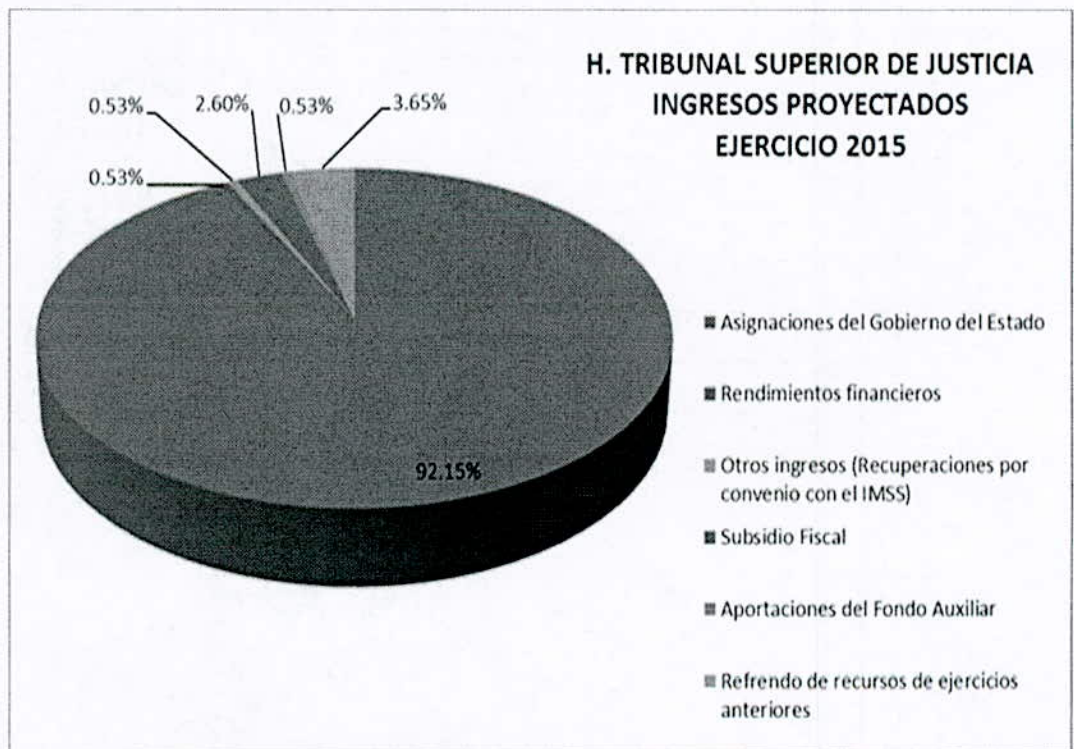
CONCEPTO	%	IMPORTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	79.1266%	451,559,000
IMPLEMENTACION DE JUICIOS ORALES	11.4734%	65,476,000
DESPENSA A JUBILADOS	0.1752%	1,000,000
APOYO EXTRAORDINARIO A PERSONAL SINDICALIZADO	0.2628%	1,500,000
SUBTOTAL	91.0380%	519,535,000
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	3.0231%	17,252,000
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2.8037%	16,000,000
TRIBUNAL UNITARIO Y JUZGADO DE JUSTICIA ORAL PARA ADOLESCENTES	3.1352%	17,892,000
TOTAL	100.0000%	570,679,000

Si bien la asignación resulta por debajo de las expectativas, la institución proyecta como ingresos disponibles para atender las prioridades y partidas irreductibles, los montos para cada uno de los conceptos siguientes:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

Fuente de recursos	Importe
Asignaciones del Gobierno del Estado	519,535,000.00
Rendimientos financieros	3,000,000.00
Otros ingresos (Recuperaciones por convenio con el IMSS)	3,000,000.00
Subsidio Fiscal	14,674,406.15
Aportaciones del Fondo Auxiliar	3,000,000.00
Refrendo de recursos de ejercicios anteriores	20,553,798.10
Total de Recursos proyectados	563,763,204.25

Es decir, se contempla la gestión y aplicación de recursos adicionales a la asignación aprobada hasta por un monto de \$44,228,204.25 para poder llevar a cabo (aunque sea de manera limitada) cuatro de los proyectos institucionales prioritarios,



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

JUSTIFICACION ATENDIENDO A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y A LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS

En concordancia con la finalidad y objetivos establecidos en el eje rector Morelos Seguro y Justo del Plan Estatal de Desarrollo, así como a la proyección de recursos antes referida, se ha establecido como líneas de acción en el corto y mediano plazo, las que a continuación se mencionan:

- La conclusión y consolidación de los Juicios Orales en materia Penal
- La implementación de los Juicios Orales en materia Mercantil.
- El funcionamiento de Módulos de Orientación Familiar
- La capacitación permanente del personal
- La creación, rehabilitación y conservación de la infraestructura necesaria para la administración e impartición de justicia
- El desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan agilizar los procedimientos y optimizar los recursos de la institución.
- La reorganización y reestructuración de la institución acorde con los proyectos propuestos.

Ello conlleva redoblar esfuerzos para fortalecer y hacer más eficiente la justicia tradicional y, a la par desarrollar todos y cada uno de los proyectos propuestos, sin dejar de lado acciones en favor del desarrollo institucional del Tribunal; requiriendo consecuentemente una expansión en varios aspectos:

- Incremento de la plantilla de personal por las nuevas áreas o las que se encuentren en desarrollo
- Adopción de nuevas tecnologías y soluciones informáticas
- Reubicación y acondicionamiento de instalaciones así como la creación de nueva infraestructura
- Suministro oportuno y suficiente de equipo, materiales y consumibles
- Protección, custodia y aseguramiento del patrimonio institucional.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

Para lograrlo es necesario asignar y administrar los recursos de manera eficiente, transparentar su manejo y emitir información financiera y confiable que coadyuven a una adecuada y oportuna toma de decisiones.

Por lo anterior los recursos humanos, materiales y financieros del H. Tribunal Superior de Justicia están dirigidos en la ejecución de los siguientes proyectos institucionales:

- Justicia Tradicional
- Justicia Oral Penal
- Orientación Familiar (1er., 2do. Y 3er. Circuitos)
- Central de Actuarios (1er. Distrito)

Es importante recalcar que dentro del proyecto de Justicia Tradicional, está incluida la operación y funcionamiento de la Sala del Segundo Circuito Judicial con sede en Jojutla, para la cual no existe asignación especial del Gobierno del Estado, aun cuando el Decreto Número Mil Novecientos Noventa y Seis por el que se designan tres magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4999 de fecha 11 de Julio del 2012; establece en el artículo 4° Transitorio *"En el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2013, se deberán establecer las partidas presupuestales necesarias para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, con la finalidad de que no exista impedimento alguno para instalar la Sala del Segundo Circuito del Poder Judicial del Estado de Morelos, cubrir los emolumentos y cualquier otra prestación que corresponda a los magistrados numerarios designado por el Congreso del Estado de Morelos y el personal técnico y de apoyo respectivo"*.

Dicha sala viene funcionando desde enero de 2013 y para sufragar los gastos de su operación ha sido necesario realizar ajustes al presupuesto asignado, afectando con ello cajones financieros de otros conceptos y postergando proyectos sustantivos de la institución.

De acuerdo al Informe de Avances de la "Estrategia de Implementación de la Reforma Constitucional en las Entidades Federativas" rendida en la VII Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación del

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

Sistema de Justicia Penal, el Estado de Morelos se encuentra en la etapa de operación y consolidación; ocupando el 5º lugar de avance, a nivel nacional, en función de los ejes estratégicos evaluados por la SETEC; por lo que es necesario impulsar las acciones necesarias para garantizar un cumplimiento satisfactorio de la etapa de consolidación de la reforma penal.

Con fundamento en el artículo 117 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, la Magistrada Presidente, a través del Director General de Administración y con autorización del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, podrá realizar las transferencias, modificaciones, asignaciones y reasignaciones entre las diferentes partidas presupuestales a fin de garantizar la ejecución de los proyectos previstos en este Programa Operativo Anual y Presupuesto correspondiente, en casos debidamente justificados y exponiendo las consideraciones que las justifiquen. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos podrá realizar adecuaciones al Presupuesto de Egresos informando al Congreso del Estado, mediante la cuenta pública las modificaciones que se hayan realizado para este fin.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - PROYECTO GENERAL QUE SUSTENTA EL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 -.**

El H. Tribunal Superior de Justicia para hacer más eficiente su función, tiene como premisa principal la impartición de justicia de manera pronta, expedita, completa e imparcial, que garantice plenamente la protección y seguridad jurídica, así como el debido proceso, haciendo valer los derechos humanos fundamentales y las garantías individuales de los particulares consagrados en la Carta Magna y la Constitución Local del Estado como una obligación por parte de las instituciones públicas.

Para ello asume, el compromiso de concertar acciones decididas y coordinadas con los otros poderes para fortalecer y modernizar los sistemas de impartición de justicia en nuestro Estado, que ayuden a reducir los niveles de inseguridad pública y legal, y erradicar la corrupción que aqueja a nuestra sociedad e instituciones.

En consecuencia el H. Tribunal Superior de Justicia, con la perspectiva de desarrollo organizacional, orienta esfuerzos y recursos destinados a:

- capacitación, actualización y evaluación permanentemente del personal judicial, operativo y de apoyo para asegurar la calidad, equidad e imparcialidad en la administración e impartición de justicia.
- el suministro suficiente y oportuno de los insumos, materiales y consumibles requeridos por el personal para el cumplimiento de sus funciones, con la mayor calidad y al menor precio posible.
- la dotación de servicios necesarios para el mantenimiento, el resguardo y aseguramiento de instalaciones y equipo en los diecinueve centros de trabajo con que cuenta actualmente la institución.
- la gestión de recursos alternos para la construcción de la infraestructura y espacios distribuidos en los nueve distritos judiciales del Estado, para eficientar la administración de justicia en materia tradicional, como en el nuevo proceso de justicia oral penal.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

A continuación se desglosa el Proyecto del Programa Operativo Anual 2015 del H. Tribunal Superior de Justicia en los siguientes rubros:

1.- CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.- Destinados a atender y cubrir las remuneraciones, prestaciones y carga social del personal que labora en la institución, contemplando solo un 4% de incremento al tabulador de sueldos y salarios para personal de base y sindicalizado, 4.1% a jubilados, el cumplimiento de las condiciones generales convenidas con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Morelos, ajustes en la plantilla de personal atendiendo a los nuevos proyectos institucionales a implementar y a la distribución de cargas de trabajo, por la asignación de nuevas actividades y responsabilidades; y la reorganización administrativa.

2.- CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.- Comprende la adquisición, almacenamiento y suministro de los materiales y consumibles mínimos necesarios para el desempeño de las actividades que se realizan al interior de la institución para la administración e impartición de justicia. Se incluyen los materiales necesarios para la operación de los juzgados de primera instancia en materia civil, familiar, mercantil y penal, de los juicios orales de acuerdo al nuevo sistema acusatorio adversarial en materia penal y de los juzgados menores de circuito; los módulos de orientación familiar; así como los materiales para la operación de la central de actuarios del primer distrito judicial.

3.- CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES.- Que integra la contratación de los servicios de comunicación telefónica tradicional, celular, radiocomunicación, energía eléctrica, suministro de agua, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos, honorarios técnicos y profesionales, seguros patrimoniales, transporte y demás servicios indispensables para el funcionamiento de todas las unidades jurisdiccionales y administrativas del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de mejorar los servicios de atención a la población.

4.- CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS.- Derivado de La Ley General de Contabilidad Gubernamental y en concordancia con la clasificación por objeto de gasto que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) quedan comprendidas en este capítulo las asignaciones destinadas a cubrir el pago de pensiones y jubilaciones del personal en retiro.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

5.- CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- Que se integra por la adquisición de mobiliario, equipo de oficina, equipo de cómputo y periféricos, inmuebles e instalaciones en los diferentes distritos judiciales, en las cantidades estrictamente necesarias para la realización de diligencias, traslados, notificaciones, exhortos y funcionamiento de los juzgados, la consolidación de los juicios orales en materia penal, los nuevos módulos de orientación familiar, así como para todos y cada uno de los proyectos aquí propuestos.

6.- CAPITULO 6000 INVERSION PUBLICA.- Referido a la construcción, rehabilitación, mejoramiento o remodelación de edificios para albergar los juzgados en los nueve distritos judiciales; que permitan ofrecer a la ciudadanía espacios dignos y funcionales para la atención a sus demandas. Para este ejercicio se contempla principalmente la ejecución de los trabajos complementarios y adecuaciones al inmueble de la Ciudad Judicial de Cuautla,

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO
RUBRO 1000 REMUNERACIONES AL PERSONAL

Dada la alta incidencia de conflictos que se judicializan en nuestro estado, es evidente la creciente necesidad de ampliar los servicios de impartición de justicia, lo que implica contar con mayor número de personal jurisdiccional en juzgados y más aun con la implementación de la Sala del 2º Circuito y los Juzgados de Control y Juicios Orales en Materia Penal con sede en Jojutla, la implementación de los Módulos de Orientación Familiar en Cuautla y Jojutla, la implementación de la Central de Actuarios en el primer distrito, que requieren personal capacitado con el perfil que la ley impone para dirigir este tipo de procesos judiciales.

Ante esta circunstancia, resulta de elemental justicia dotar al H. Tribunal Superior de Justicia de los recursos financieros suficientes, para que se cumpla cabalmente con las finalidades que la Constitución y las propias leyes le obligan.

En el apartado financiero y presupuestal, se describe el planteamiento específico por partida presupuestal que sustenta este proyecto.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	443'236,833.12
GRAN TOTAL		443'236,833.12

Metas:

Número de Unidades Jurisdiccionales y Administrativas apoyadas	Número de plazas	Población potencial beneficiada
86	1,610	1'777,227

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO
RUBRO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Realizar las adquisiciones de los insumos y materiales necesarios para el desempeño de las actividades administrativas y programas que realiza el H. Tribunal Superior de Justicia como son: material de papelería, consumibles, material de limpieza, combustibles, refacciones, material de plomería y eléctrico; los cuales se utilizarán en el mantenimiento preventivo y correctivo de edificios públicos que ocupa el H. Tribunal Superior de Justicia y de los nuevos proyectos que se pretenden implementar el ejercicio 2015.

En el Apartado financiero y presupuestal se describen los proyectos específicos en los que serán utilizados los insumos a que se ha hecho referencia.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	10'969,650.00
GRAN TOTAL		10'969,650.00

Metas:

Número de Unidades Jurisdiccionales y Administrativas apoyadas	Centros de trabajo atendidos	Funcionarios y empleados beneficiados
86	19	1'610

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO
RUBRO 3000 SERVICIOS GENERALES

Contratar diversos servicios para el funcionamiento del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, como son los servicios básicos de: suministro de agua, energía eléctrica y telefonía, arrendamientos de locales para oficinas jurisdiccionales, los servicios de capacitación y asesoría para apoyar la profesionalización del servidor público en la impartición de justicia, la contratación de seguros patrimoniales, los servicios técnicos y especializados para mantenimiento, servicio y reparación de elevadores, plantas de emergencia, equipos de aire acondicionado y transformadores eléctricos, entre otros.

La erogación proyectada para el año 2015, es la indispensable para que el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado funcione adecuadamente tanto administrativa como jurisdiccionalmente, logrando así los objetivos de misión y visión en la tarea de administrar justicia pronta y expedita.

En el Apartado financiero y presupuestal se desglosan los proyectos específicos por partida presupuestal.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
3000	SERVICIOS GENERALES	30'106,449.87
GRAN TOTAL		30'106,449.87

Metas:

Número de Unidades Jurisdiccionales y Administrativas apoyadas	Centros de trabajo atendidos	Funcionarios y empleados beneficiados
86	19	1'610

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa Operativo Anual 2015

OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO RUBRO 4000 TRANSFERENCIAS

El pago de jubilaciones es un concepto que ha venido incrementándose rápidamente y se convirtió en un factor de alto impacto en las finanzas de la institución. Para el ejercicio 2015, se está contemplando la asignación para hacer frente al pago de las jubilaciones del personal que actualmente se encuentra en retiro y dada la estrechez del presupuesto, no se cuenta con recursos para atender a todo el personal que posiblemente podría jubilarse en este año. Es menester señalar que se encuentran identificadas 35 solicitudes de pensión en trámite avanzado, 29 solicitudes por tramitar y 12 eventuales casos más. Sin embargo el Congreso del Estado ha emitido varios decretos para el pago de Pensiones y Jubilaciones con porcentajes de 75%.

Además, es de suma importancia recordar que el incremento en este rubro es ineludible, toda vez que por ley la pensión se actualiza en proporción al incremento del salario mínimo; por lo que esta partida crece cada vez más en personas e importes, mientras que la asignación presupuestal al Tribunal ha sido la misma en los dos últimos años, circunstancia que de continuar con esta tendencia, colapsará (en el corto plazo) las finanzas de la institución.

En el apartado financiero y presupuestal se desglosan las acciones específicas de este apartado.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
5000	TRANSFERENCIAS	75'281,953.10
	GRAN TOTAL	75'281,953.10

Metas:

Trabajadores actualmente jubilados	Trabajadores potencialmente a jubilarse en 2015	Total de trabajadores jubilados beneficiados y contemplado en el presupuesto
232	38	270

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO
RUBRO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Para el ejercicio fiscal de 2015, y considerando la reducción en la asignación presupuestal, la administración buscará alternativas para la adquisición del equipo y muebles necesarios para implementar los proyectos antes descritos; destinando un cajón financiero para atender los requerimientos más apremiantes.

Nuestro compromiso es el de brindar un mejor servicio e imagen de la Institución y del Estado de Morelos; así como contar con una mayor infraestructura y tecnología acorde a las necesidades actuales. En nuestro país, a nivel federal, las instituciones están a la vanguardia en tecnología, y también existen Tribunales Superiores de otras entidades federativas que han dado especial atención a este rubro.

Con recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) se iniciará la construcción de la Ciudad Judicial de Atlacholoaya para reubicar el Juzgado de Control, Ejecución y Juicio Oral del Primer Distrito Judicial y se llevará a cabo la primera etapa del equipamiento y dotación del mobiliario necesario para el funcionamiento de la Sala del Segundo Circuito y los Juzgados de Control, Ejecución y Juicio Oral en la localidad de Jojutla. La inversión esperada con cargo a este recurso es alrededor de \$14,500,000.00 (Catorce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), misma que será aplicada y ejercida por el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Obras Públicas en lo relativo a la parte destinada a la edificación en Atlacholoaya, mientras que el monto para el equipamiento está por definirse si lo ejerce directamente el Tribunal o a través de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Mediante gestiones ante la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del sistema de Justicia Penal (SETEC), se pretende renovar el site y el equipo de las siete salas de audiencia del Juzgado de Control y Juicio Oral del Primer Distrito Judicial, con sede en el edificio Morrow. La inversión proyectada con este recurso es de \$ 6,869,280.73 (Seis millones ochocientos sesenta y nueve mil pesos 73/100 M.N.). Monto que será adjudicado, administrado y ejercido directamente por el Consejo de la Judicatura a través de su Dirección General de Administración.

Por último y con cargo a la asignación presupuestal del presente ejercicio, se contempla la adquisición de dos servidores de almacenamiento: uno para el site del Juzgado de Control y Juicio Oral del Primer Distrito Judicial (edificio Morrow), y el otro para el site del Tribunal Superior de Justicia (edificio Leyva); la renovación de licencias informáticas administradas por el Centro de Cómputo e Informática; el equipamiento de dos Módulos de Orientación Familiar y stock mínimo de mobiliario y equipo.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

En el apartado financiero y presupuestal se desglosan las acciones específicas de este apartado.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	960,318.16
GRAN TOTAL		960,318.16

Metas:

Equipamiento	Mobiliario
2 Módulos de Orientación Familiar 2 Servidores de Almacenamiento 1 Licencia informáticas 1 lote mínimo de stock	2 Módulos de Orientación Familiar 1 Kit mínimo de stock

Acciones con fuentes alternas de financiamiento

Fuente de Financiamiento	Número de proyecto	Nombre del Proyecto	Acción	Monto
FASP	TSJ/FASP2015/001	Construcción de Ciudad Judicial de Atlacholoyaya (1ª etapa)	Construcción de 904 m2	12,285,000.00
FASP	TSJ/FASP2015/002	Equipamiento de Instalaciones en Mobiliario y Equipo informático para la planeación, organización, desarrollo y control de las Salas de Audiencia en el 2º Distrito Judicial	1. Adquisición de lote de mobiliario y equipo de oficina. 2. Adquisición de lote de equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	2,215,000.00
SETEC	TSJ/SETEC2015/001	Solución Integral para la Administración y Gestión de Salas de Juicios Orales en la Zona Centro del Estado de Morelos (1ª etapa).	1. Construcción de nodos en cableado estructurado certificado. 2. Renovación de equito tecnológico en Site y Salas de Juicio Oral	6,869,280.73

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO
RUBRO 6000 INVERSION PUBLICA

Resulta inaplazable la atención de este rubro ya que debido a la reiterada limitación de los recursos asignados se ha postergado la inversión en la creación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para brindar a la ciudadanía un mejor servicio en espacios dignos, amplios y con los servicios elementales. Se pretende la ejecución de trabajos especializados en los edificios de la Ciudad Judicial de Cuautla, y la construcción del anexo del almacén y caseta de vigilancia en el edificio de Leyva..

Lo anterior sin dejar de lado la posibilidad de gestionar en coordinación con el Gobierno del Estado, el acceso a fuentes alternas de recursos que permitan atender la imperiosa necesidad de reubicar los Juzgados de Control, Ejecución y Juicio Oral del Primer Distrito Judicial, actualmente instalados en la calle céntrica de Morrow.

En el apartado financiero y presupuestal se desglosan las acciones específicas de este apartado.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
6000	INVERSION PUBLICA	3'208,000.00
GRAN TOTAL		3'208,000.00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

**ORGANO DE VIGILANCIA Y LINEAMIENTOS DE CONTROL
DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015**

TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Con las reformas y adiciones a diversas fracciones del artículo 119, de la Ley Orgánica del Poder Judicial publicada el 23 de mayo del año 2001, ha quedado garantizada la vigilancia y transparencia sobre el uso de los recursos económicos que aprueba el Honorable Congreso del Estado. Queda claro en la fracción décima tercera del artículo señalado anteriormente, que corresponde al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado presentar y rendir informes trimestrales de la cuenta pública de cada ejercicio presupuestal; debiendo contener la información del gasto programático y ejercido por cada una de las partidas autorizadas. Lo anterior permite entregar cuentas claras de los recursos económicos con los que cuenta ésta H. Institución, los cuales son revisados por la Contraloría Interna y por la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.

Adicional a lo anterior el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ha dado la importancia que merece el transparentar el ejercicio de los recursos financieros y mantener informado al pueblo de Morelos, por lo que se ha ocupado de cumplir integralmente con lo que establece la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; a través del seguimiento y actualización de información en la página www.htsjem.gob.mx; por lo que el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) ha evaluado con 98.9% el periodo de diciembre 2013 a enero 2014⁽¹⁾.

Cabe resaltar que el Honorable Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos ha emitido medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, aplicables al Programa Operativo Anual 2015, a fin de hacer más eficientes los recursos asignados al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, para, con ello, dar e informar mejores resultados a la ciudadanía morelense.

Finalmente se han implementado indicadores generales tendientes a evaluar la eficacia y economía en la impartición de justicia.

(1) DECIMO INFORME DE RESULTADOS, IMIPE, pagina 38. Mayo 2014.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Programa Operativo Anual 2015

APARTADO FINANCIERO: DESGLOSE ECONOMICO Y
PROGRAMATICO POR CAPITULO Y PARTIDA PRESUPUESTAL DEL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015.